

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Zaragoza		Facultad de Economía y Empresa	50012189
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Unión Europea	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Unión Europea por la Universidad de Zaragoza			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando ángel Beltrán Blázquez		Vicerrector de Política Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel José López Pérez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando ángel Beltrán Blázquez		Vicerrector de Política Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50004	Zaragoza	976761010
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@unizar.es	Zaragoza		976761009

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 29 de noviembre de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Unión Europea por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias sociales y del comportamiento	Ciencias políticas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
021	Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
15	24	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50012189	Facultad de Economía y Empresa

1.3.2. Facultad de Economía y Empresa

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	6.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.
CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.
CG04 - Demostrar destrezas en computación para la estimación de modelos con datos de carácter individual y/o agregado.
CG05 - Capacidad de comprender y analizar ideas y pensamientos para interpretar problemas complejos en las relaciones intraeuropeas y con el exterior.
CG06 - Capacidad de extraer hechos estilizados basados en la compleja información cuantitativa y cualitativa existente sobre la Unión Europea.
CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.
CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.
CG09 - Capacidad de comprender ideas y problemas conceptuales a partir de un conocimiento amplio de modelos de integración.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Capacidad para analizar la evolución y situación actual de la economía mundial y europea, con especial atención a los efectos del proceso de integración económica.
CE02 - Capacidad para interpretar y valorar el presupuesto de la Unión Europea y para evaluar sus políticas de gasto.
CE03 - Capacidad para explicar el impacto económico de las políticas comunitarias.
CE04 - Capacidad para interpretar y aplicar el derecho comunitario relativo al mercado interior.
CE05 - Capacidad de contribuir activamente al proceso de toma de decisiones comunitario, valorando consecuencias.
CE06 - Capacidad de evaluar hechos en clave jurídica y político-institucional de la UE a la luz de la normativa comunitaria y del equilibrio de poder en su seno reflejado en el sistema institucional.
CE07 - Aplicar los conocimientos adquiridos en las clases magistrales y prácticas.
CE08 - Demostrar autonomía en el desarrollo profesional en ámbitos relacionados con la Unión Europea.
CE09 - Demostrar competencia reflexiva teórica para desarrollar un trabajo de investigación que aporte nuevas ideas y conocimientos.
CE10 - Fundamentar recomendaciones sobre problemas de interés para entes públicos y empresas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfil de acceso recomendado:

Especialmente dirigido a licenciados o graduados en Economía, Empresa, Derecho, Ciencias del Trabajo y otras titulaciones afines. Los candidatos deberán cumplir los requisitos generales legalmente establecidos y los requisitos que se deduzcan de las Resoluciones del Rector de la Universidad de Zaragoza. Concretamente, podrán solicitar la admisión en el Máster quienes estén en posesión de un título oficial de grado u otro declarado expresamente equivalente o quienes estén en posesión de un título universitario oficial obtenido conforme a sistemas anteriores de educación universitaria. También, quienes estén en posesión de un título de educación superior extranjero que haya sido homologado. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento de la Universidad de Zaragoza evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Pruebas de acceso especiales:

Conocimiento del inglés comprobable por cualquier medio fehaciente como certificados de nivel de centros oficiales, títulos, residencia o trabajo en país anglosajón, etc. En caso de necesidad se facilitará una prueba de nivel a través del Centro de lenguas modernas de la UZ (web)

El órgano encargado de realizar la admisión será el mismo que valorará el cumplimiento de los requisitos de acceso al máster; es decir, el encargado de la supervisión de la calidad y coordinación y cuya composición se detalla más adelante en la presente Memoria (apartado 9.1).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Horario estable de tutorías de todos los profesores implicados en la docencia, de forma que exista un tutor por cada estudiante. Designación de un responsable o tutor de las prácticas para su seguimiento y máximo aprovechamiento. Reuniones periódicas de docentes para seguimiento del aprovechamiento por cada estudiante.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La Universidad aprobó la actual normativa con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: ¿Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto ¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿ establece que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿ con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedien-

tes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BO UZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y substituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

TÍTULO I

Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

1. Se entiende por ¿reconocimiento de créditos¿ la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará ¿enseñanza de origen¿ y la segunda, ¿enseñanza de llegada¿.

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.

Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.

Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.

Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.

Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿.

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.

El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.

En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.

3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.

5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.

6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.

3. El trabajo fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se registrará por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por *actividades universitarias culturales* aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matricula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por ¿actividades universitarias deportivas¿ la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por ¿actividades universitarias solidarias y de cooperación¿ la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por ¿otras actividades universitarias¿ la colaboración y participación en:

Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quién lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.

Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por ¿créditos de carácter transversal¿ aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO II

Transferencia de créditos

Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por ¿transferencia de créditos¿ el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.

2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.

3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los

documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

TÍTULO III

Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tabloneros oficiales del Centro.

Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.
3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.
2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.
3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.
4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.
5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.
2. Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada.

Disposición final

Única. Entrada en vigor y derogación de disposiciones anteriores.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, deroga la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado (BO UZ 06-08 de 29 de abril de 2008) y será de aplicación a los títulos regulados por el Real Decreto 1393/2007.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Análisis con enfoque práctico
Búsqueda bibliográfica
Busqueda de bases de datos y tratamiento de la información
Clases de preparación conjunta
Clases de problemas
Clases teóricas
Clases teóricas y trabajos en grupo
Elaboración de informes
Elaboración de ponencias
Elaboración de trabajos
Elaboración de una memoria final
Exposiciones orales
Exposiciones orales interactivas
Investigación práctica o aplicada
Resolución de casos
Resolución de problemas
Sesión de debate
Trabajo práctico en las empresas o instituciones
Trabajos en grupo
Trabajos teóricos y trabajos en grupo
Clases magistrales
Clases prácticas
Tutorías
Análisis de las distintas políticas sociales de la UE
Tutorías directas por parte de los profesores directores del trabajo. . Búsqueda de bibliografía. . Búsqueda de bases de datos y tratamiento de la información.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Contrastes empíricos a través de clases prácticas a realizar en el aula de informática de los modelos teóricos explicados en las clases magistrales.
Análisis y comentario de datos: los alumnos, en grupos de tres deberán elegir un país de la UE, buscar su información estadística y comenzar el análisis. Trabajo a exponer y debatir en clase.
Resolución de problemas sobre la situación y evolución del mercado de trabajo la UE en base a la construcción de indicadores y su comparación con EEUU y Japón.
Debate en clase para analizar, exponer y discutir diversos trabajos académicos y de prensa relacionados con el tema tratado en la clase magistral
Presentación de los conceptos teóricos y de los conocimientos aplicados básicos sobre el objeto de estudio. Clase magistral, con soporte electrónico, y orientación de las lecturas que los alumnos deberán hacer para asentar y profundizar conocimientos. Tutorías personalizadas individuales.
Análisis de procedimientos y de datos: los alumnos, divididos por grupos, deberán elegir un país, buscar su información presupuestaria y acometer el análisis según los criterios propuestos por el profesor. Trabajo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.

<p>Sesiones magistrales sobre los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios. Utilización de soporte informático y electrónico (Power-Point, transparencias, fotocopias)</p>
<p>Analizar la evolución, situación actual y perspectivas de futuro del sector agrario y del medio rural en la UE, con especial referencia al impacto de la política comunitaria. Comparación con otros países o áreas económicas. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.</p>
<p>Analizar la evolución, situación actual y perspectivas de futuro de las disparidades territoriales de desarrollo en la UE, con especial referencia al impacto de la política comunitaria. Comparación con otros países o áreas económicas. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.</p>
<p>Analizar la evolución, situación actual y perspectivas de futuro del ámbito de intervención de una política interna de la UE distinta de la agraria y la regional, con especial referencia al impacto de la propia política comunitaria. Comparación con otros países o áreas económicas. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.</p>
<p>Analizar la evolución y situación actual de los terceros países receptores de la ayuda al desarrollo de la UE, con especial referencia al impacto de esta ayuda. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.</p>
<p>Debate en clase, previa lectura de los documentos, para analizar, exponer y discutir propuestas de la Comisión, trabajos académicos y artículos de prensa relacionados con los contenidos de la materia. Tutorías personalizadas individuales y en grupo</p>
<p>Exposición de los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios. Utilización de soporte informático y electrónico (Power-Point, transparencias, fotocopias).</p>
<p>Análisis y comentario de un supuesto de hecho relativo a una de las libertades fundamentales: los alumnos, en grupos de tres deberán elegir una de ellas, buscar su información legal y comenzar el análisis. Trabajo a exponer y debatir en clase</p>
<p>Clases magistrales para exposición de los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios.</p>
<p>Manejo de bases de datos y fuentes de información</p>
<p>Casos prácticos de elaboración y gestión de distintas políticas comunitarias, actos legislativos y acciones conjuntas para contrastar reparto institucional y proceso decision-making</p>
<p>Sesiones magistrales sobre las variables que determinan el tipo de cambio, de las posibilidades que ofrece la política cambiaria y de los costes y beneficios de la integración monetaria. Estudio de lecturas que los alumnos deberán llevar a cabo para profundizar en los conocimientos.</p>
<p>Trabajos en grupo para aplicar las teorías de la integración monetaria con el fin de debatir sobre si Europa constituye un área monetaria óptima, y su comparación con EE.UU.</p>
<p>Sesiones magistrales sobre el proceso de integración monetaria europea, así como sobre la posible incorporación de nuevos países miembros.</p>
<p>Exposición y debate sobre los objetivos e instrumentos de la política monetaria. Lecturas sobre política monetaria para profundizar en los conocimientos</p>
<p>Trabajos en grupo para aplicar las teorías sobre los tipos de cambio. Práctica TIC para construir una base de datos sobre variables que determinan el tipo de cambio y contrastar las dichas teorías para el tipo de cambio euro/dólar</p>
<p>Presentación inicial por el profesor. Recomendaciones bibliográficas. Entrega de cuestiones a resolver individualmente y en grupo.</p>
<p>Trabajo individual y en grupo. Tutorías con el profesor. Presentación y discusión de las cuestiones y la bibliografía propuestas</p>
<p>Presentación inicial por el profesor de los aspectos metodológicos básicos. Realización de ejercicios en clase. Entrega de ejercicios para resolver individualmente y en grupo.</p>
<p>Presentación y discusión de los ejercicios.</p>
<p>Clase magistral</p>
<p>Debate</p>
<p>Resolución de problemas</p>
<p>Para lograr una adecuada integración de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, así como una elevada implicación del estudiante en el proceso de aprendizaje, se empleará una combinación de estrategias y métodos docentes: clases magistrales, clases prácticas, realización de trabajos en grupo y tutorías personalizadas individuales y en grupo</p>
<p>Clases teórico-prácticas, con soporte electrónico, y orientación sobre la documentación y lecturas que los alumnos deberán conocer para asentar y profundizar en los conocimientos. Tutorías personalizadas individuales.</p>
<p>Contrastes empíricos a través de clases prácticas conforme al método del caso de los esquemas teóricos explicados en las clases magistrales</p>
<p>Examen de los casos, profundización en ellos y solución de los mismos</p>

Orientación del profesorado. Bibliografía inicial. Revisión del esquema.
Exposición de los conocimientos generales. Uso de TIC
Puesta en común y discusión de lecturas propuestas
Exposición por parte de los estudiantes de los trabajos propuestos
Metodología de enseñanza-aprendizaje interactiva, con exposiciones docentes y de los estudiantes sobre aspectos monográficos del temario propuesto, búsqueda individualizada y en equipo de información en websites sobre la actividad de la UE.
Búsqueda de documentación y fichas técnicas por países on line . Investigación práctica o aplicada diseñada sobre la base de las expectativas profesionales o preferencias de cada estudiante. Trabajo tutorizado
Facilitación de acceso a Centros extranjeros o a servicios de la propia UE para visiones e informaciones prácticas.
Debate argumentativo
Unidad Didáctica: Exposición de los conocimientos generales sobre el Derecho social comunitario y los conceptos teóricos necesarios en materia de políticas de la UE. Utilización de soporte informático (Power-Point, transparencias, fotocopias) e Internet.
Unidad Práctica: tiene como objetivo que el alumno ponga en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la unidad didáctica, así como que profundice en la investigación y el estudio de algún punto del programa del bloque. También proporcionarán al alumno los conocimientos necesarios de búsqueda de información y documentación sobre la materia a través de la base de datos EUR-Lex.
Trabajo de investigación: Análisis y comentario de las políticas sociales europeas: los alumnos, en grupos de dos o tres deberán elegir una política social de la UE, buscar su información y realizar un análisis de las mismas. Trabajo a exponer y debatir en clase.
Desarrollo de la tarea profesional propuesta por la empresa/institución en la que se realicen las prácticas, las cuales estarán supervisadas por un responsable del área en el que se desarrollará la práctica profesional
Participación incentivada de los estudiantes en debates, interactuando con los profesores para analizar comportamientos, consecuencias jurídicas y políticas e implicaciones para los Estados y para la UE
Contraste permanente entre teoría y actuación práctica de la UE con análisis de negociaciones internacionales de la UE, misiones exteriores, cuerpo diplomático al servicio de la UE
Proceso de supervisión personalizado y continuado por parte del profesor director del trabajo
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Asistencia a clase y participación en las distintas actividades propuestas en el aula
Cuestiones y ejercicios entregados al profesor y discutidos en clase, discusión de la bibliografía y otras actividades en clase
Ejercicios entregados, actividades y exposiciones en clase
El trabajo realizado deberá defenderse en público y será evaluado por un tribunal de expertos.
Examen escrito de los conocimientos teóricos
Examen final
Exámenes sobre conceptos y conocimientos básicos
Informe de la persona responsable del área de la empresa o institución en la que el alumno ha realizado sus prácticas
Informes y ejercicios entregados al profesor, y actividades y exposiciones en clase
Prueba sobre adquisición de conocimientos teóricos
Resolución de casos y prácticas
Resolución de casos y prácticas entregadas por escrito
Test de conocimientos básicos
Test y/o examen escrito de conocimientos básicos
Trabajo individual
Trabajo opcional
Trabajo tutorizado y exposiciones mediante entregada por escrito y evaluación oral
Examen tipo test de los conocimientos teóricos
5.5 NIVEL 1: Economía
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Economía de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender los procesos de integración económica a lo largo de la historia. - Analizar los procesos de crecimiento económico y convergencia. - Diagnosticar la situación coyuntural de la economía y del mercado de trabajo, así como las políticas macroeconómicas susceptibles de ser aplicadas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La integración económica 2. Historia de la integración económica en Europa. 3. El crecimiento económico a largo y corto plazo 4. La convergencia económica 5. Las políticas macroeconómicas: la política monetaria y la política fiscal 6. El mercado de trabajo 7. La coyuntura económica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Todas las actividades prácticas se entregarán al profesor para ser evaluadas. En los debates es necesario entregar un resumen-informe del mismo. Lo referente a la clase magistral se evaluará en base a un examen tipo test de conocimientos básicos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.		
CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG04 - Demostrar destrezas en computación para la estimación de modelos con datos de carácter individual y/o agregado.		
CG05 - Capacidad de comprender y analizar ideas y pensamientos para interpretar problemas complejos en las relaciones intraeuropeas y con el exterior.		
CG06 - Capacidad de extraer hechos estilizados basados en la compleja información cuantitativa y cualitativa existente sobre la Unión Europea.		

CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		
CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Capacidad para analizar la evolución y situación actual de la economía mundial y europea, con especial atención a los efectos del proceso de integración económica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	75	40
Elaboración de informes	25	40
Resolución de problemas	30	40
Trabajos en grupo	20	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Contrastes empíricos a través de clases prácticas a realizar en el aula de informática de los modelos teóricos explicados en las clases magistrales.		
Análisis y comentario de datos: los alumnos, en grupos de tres deberán elegir un país de la UE, buscar su información estadística y comenzar el análisis. Trabajo a exponer y debatir en clase.		
Resolución de problemas sobre la situación y evolución del mercado de trabajo la UE en base a la construcción de indicadores y su comparación con EEUU y Japón.		
Debate en clase para analizar, exponer y discutir diversos trabajos académicos y de prensa relacionados con el tema tratado en la clase magistral		
Sesiones magistrales sobre los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios. Utilización de soporte informático y electrónico (Power-Point, transparencias, fotocopias)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios entregados, actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
Test de conocimientos básicos	50.0	50.0
NIVEL 2: Presupuesto y políticas de gasto de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar el presupuesto de la UE en el contexto teórico de la intervención pública. - Analizar las diferentes políticas de gasto de la UE. - Entender los efectos que dichas políticas producen sobre la economía europea. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: la intervención pública en un contexto federal. 2. El presupuesto de la UE: procedimientos, gastos, ingresos, balanzas presupuestarias. 3. La política agraria y de desarrollo rural. 4. La política regional y de cohesión. 5. Otras políticas internas: I+D, transporte, energía, medio ambiente. 6. La política de cooperación al desarrollo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Todas las actividades prácticas se sustanciarán en un informe que se entregará al profesor y se evaluará conjuntamente con el desempeño en clase. La asimilación de los conceptos y conocimientos básicos se evaluará mediante un examen escrito.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.		
CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		
CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Capacidad para interpretar y valorar el presupuesto de la Unión Europea y para evaluar sus políticas de gasto.		
CE03 - Capacidad para explicar el impacto económico de las políticas comunitarias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	87.5	40
Trabajos en grupo	62.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación de los conceptos teóricos y de los conocimientos aplicados básicos sobre el objeto de estudio. Clase magistral, con soporte electrónico, y orientación de las lecturas que los alumnos deberán hacer para asentar y profundizar conocimientos. Tutorías personalizadas individuales.		
Análisis de procedimientos y de datos: los alumnos, divididos por grupos, deberán elegir un país, buscar su información presupuestaria y acometer el análisis según los criterios propuestos por el profesor. Trabajo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.		
Analizar la evolución, situación actual y perspectivas de futuro del sector agrario y del medio rural en la UE, con especial referencia al impacto de la política comunitaria. Comparación con otros países o áreas económicas. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.		

Analizar la evolución, situación actual y perspectivas de futuro de las disparidades territoriales de desarrollo en la UE, con especial referencia al impacto de la política comunitaria. Comparación con otros países o áreas económicas. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.

Analizar la evolución, situación actual y perspectivas de futuro del ámbito de intervención de una política interna de la UE distinta de la agraria y la regional, con especial referencia al impacto de la propia política comunitaria. Comparación con otros países o áreas económicas. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.

Analizar la evolución y situación actual de los terceros países receptores de la ayuda al desarrollo de la UE, con especial referencia al impacto de esta ayuda. Trabajo en grupo a exponer y debatir en clase. Tutorías personalizadas individuales y en grupo.

Debate en clase, previa lectura de los documentos, para analizar, exponer y discutir propuestas de la Comisión, trabajos académicos y artículos de prensa relacionados con los contenidos de la materia. Tutorías personalizadas individuales y en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes sobre conceptos y conocimientos básicos	50.0	50.0
Informes y ejercicios entregados al profesor, y actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0

NIVEL 2: Integración monetaria europea

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:
- Entender las teorías de determinación del tipo de cambio
 - Analizar la teoría de las áreas monetarias óptimas y aplicarla a la zona euro.
 - Analizar los efectos de la política monetaria única y de las políticas fiscales sobre la economía de la eurozona.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Tipo de cambio y política económica
2. Teoría de las áreas monetarias óptimas
3. Integración monetaria europea

4. El Banco Central Europeo y la política monetaria
5. Política monetaria única y política fiscal
6. El tipo de cambio del euro
7. La coyuntura económica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias que el estudiante adquiriere

- Asimilar conceptos y conocimientos avanzados sobre tipos de cambio e integración monetaria
- Capacidad para evaluar los costes y beneficios de la integración monetaria para un país.
- Capacidad para identificar las variables que determinan el tipo de cambio de una divisa.
- Capacidad para evaluar las posibilidades que ofrecen las políticas monetaria y cambiaria como instrumentos de política económica.
- Capacidad para evaluar las ventajas que la integración monetaria tiene para el crecimiento económico.

Observaciones sobre los sistemas de evaluación

- Los conocimientos básicos sobre aspectos teóricos se evaluarán mediante un examen escrito.
- . Los aspectos aplicados se concretarán en informes y trabajos en grupo, así como en la participación en clase por parte de los alumnos.
 - . Lo referente a la clase magistral se evaluará en base a un examen tipo test de conocimientos básicos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.

CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.

CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.

CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.

CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	37.5	40
Resolución de problemas	12.5	40
Trabajos en grupo	25	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Sesiones magistrales sobre las variables que determinan el tipo de cambio, de las posibilidades que ofrece la política cambiaria y de los costes y beneficios de la integración monetaria. Estudio de lecturas que los alumnos deberán llevar a cabo para profundizar en los conocimientos.

Trabajos en grupo para aplicar las teorías de la integración monetaria con el fin de debatir sobre si Europa constituye un área monetaria óptima, y su comparación con EE.UU.

Sesiones magistrales sobre el proceso de integración monetaria europea, así como sobre la posible incorporación de nuevos países miembros.

Exposición y debate sobre los objetivos e instrumentos de la política monetaria. Lecturas sobre política monetaria para profundizar en los conocimientos

Trabajos en grupo para aplicar las teorías sobre los tipos de cambio. Práctica TIC para construir una base de datos sobre variables que determinan el tipo de cambio y contrastar las dichas teorías para el tipo de cambio euro/dólar

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes sobre conceptos y conocimientos básicos	50.0	50.0

Informes y ejercicios entregados al profesor, y actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
NIVEL 2: Fiscalidad europea: Armonización y competencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender la doble imposición internacional y los sistemas de corrección de la misma - Valorar los sistemas impositivos desde los principios de equidad, eficiencia y neutralidad. - Analizar la asignación impositiva internacional desde el punto de vista teórico y práctico. - Analizar las decisiones de financiación e inversión en el contexto de la planificación fiscal. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Principios de asignación internacional en la imposición directa. La doble imposición internacional. 2. Sistemas de corrección de la doble imposición internacional. 3. Valoración de los sistemas desde los principios de equidad y eficiencia: la neutralidad a la exportación de capitales y la neutralidad a la importación de capitales. 4. La asignación impositiva internacional en la práctica: coordinación versus competencia fiscal. 5. Principios de asignación internacional en la imposición indirecta: los principios de destino y origen. 6. Valoración de los sistemas. 7. La asignación impositiva internacional en la práctica: armonización fiscal de la imposición indirecta. 8. Decisiones de financiación e inversión en presencia de impuestos: introducción a la planificación fiscal internacional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los principios de equidad y eficiencia al área tributaria. - Conocimiento de los sistemas fiscales modernos y de su interrelación. - Conocimiento y capacidad de evaluación de la competencia y la armonización fiscal. - Integrar los factores fiscales en modelos económicos de toma de decisiones de financiación e inversión, particular y empresarial. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.		

CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	40
Trabajos en grupo	25	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación inicial por el profesor. Recomendaciones bibliográficas. Entrega de cuestiones a resolver individualmente y en grupo.		
Trabajo individual y en grupo. Tutorías con el profesor. Presentación y discusión de las cuestiones y la bibliografía propuestas		
Presentación inicial por el profesor de los aspectos metodológicos básicos. Realización de ejercicios en clase. Entrega de ejercicios para resolver individualmente y en grupo.		
Presentación y discusión de los ejercicios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Cuestiones y ejercicios entregados al profesor y discutidos en clase, discusión de la bibliografía y otras actividades en clase	50.0	50.0
Exámenes sobre conceptos y conocimientos básicos	50.0	50.0
NIVEL 2: Localización de la actividad económica y de la población de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender las medidas de concentración y especialización de la actividad económica - Analizar en la práctica la localización de la actividad económica en diferentes entornos geográficos - Analizar en la práctica la localización de la población en diferentes entornos geográficos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1- Introducción. 2.- Medidas de concentración y de especialización. 3.- Estudio de casos I: países mediterráneos. 4.- Estudio de casos II: países del norte de Europa. 5.- Estudio de casos III: países del este de Europa. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la importancia que sobre la localización de la producción y de las ciudades tienen el espacio y el tiempo. - Conocer los sistemas de ciudades y los clusters industriales, su creación y evolución y sus diferencias a lo largo de los países europeos. - Aplicar técnicas para realizar análisis empíricos acerca de cómo está situada la producción y las ciudades y el porqué de su ubicación. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Demostrar destrezas en computación para la estimación de modelos con datos de carácter individual y/o agregado.		
CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de problemas	25	40
Clases teóricas y trabajos en grupo	31	40
Trabajos teóricos y trabajos en grupo	19	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Debate		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final	50.0	50.0
Trabajo opcional	50.0	50.0
NIVEL 2: Política de empresa y estructura empresarial de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender los procesos de internacionalización de las empresas - Analizar la estructura empresarial de la UE - Diagnosticar los efectos sobre las empresas derivados de las políticas económicas europeas y nacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La globalización de los mercados y la internacionalización de la empresa 2. Políticas económicas de la UE para la empresa y su relación con las políticas nacionales. 3. Estructura empresarial en la UE. Evolución y estado de los mercados y composición por tipo de empresa (especialmente PYME). 4. El Mercado Único: efecto sobre precios, costes y cambios empresariales (re-estructuración empresas) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al alumno en la búsqueda de información internacional relevante (mercados, organismos, empresas). - Capacitar al alumno para identificar/interpretar las políticas económicas de empresa. - Conocimiento sobre el mercado internacional y, en especial, el impacto económico y empresarial de la formación de bloques económicos. - Capacidad para desarrollar análisis rigurosos y adecuados de la realidad empresarial y de mercado - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones relacionadas con la realidad empresarial. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	37.5	40
Trabajos en grupo	37.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Para lograr una adecuada integración de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, así como una elevada implicación del estudiante en el proceso de aprendizaje, se empleará una combinación de estrategias y métodos docentes: clases magistrales, clases prácticas, realización de trabajos en grupo y tutorías personalizadas individuales y en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación en las distintas actividades propuestas en el aula	10.0	10.0
Examen final	50.0	50.0
Trabajo individual	40.0	40.0
NIVEL 2: Contabilidad pública y presupuestaria de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender la contabilidad del presupuesto de gastos de la Unión Europea - Entender la contabilidad del presupuesto de ingresos de la Unión Europea - Entender las cuentas anuales de la Unión Europea 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. The International Public Sector Accounting Standards (IPSAS). 2. Contabilidad del presupuesto de gastos de la UE. 3. Contabilidad del presupuesto de ingresos de la UE. 4. Contabilidad del inmovilizado. 5. Contabilidad del endeudamiento. 6. Las cuentas anuales de la UE. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos teórico/prácticos sobre las principales operaciones del sistema contable público de la Unión Europea. - Habilidades contables para registrar e interpretar las principales operaciones y su representación en los estados financieros anuales. - Destrezas en la búsqueda de la información económico-financiera de la UE y sobre auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo a través de las web de estas instituciones europeas. <p>Observaciones sobre los sistemas de evaluación</p> <p>.Todas las actividades prácticas se sustanciarán en un informe que se entregará al profesor y se evaluará conjuntamente con el desempeño en clase. .La asimilación de los conceptos y conocimientos básicos se evaluará mediante un examen escrito</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis con enfoque práctico	75	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico-prácticas, con soporte electrónico, y orientación sobre la documentación y lecturas que los alumnos deberán conocer para asentar y profundizar en los conocimientos. Tutorías personalizadas individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito de los conocimientos teóricos	50.0	50.0
Informes y ejercicios entregados al profesor, y actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Derecho		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho de sociedades de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:

- Entender el balance final del derecho de sociedades de la Unión Europea.
- Entender la normativa del derecho de sociedades de la Unión Europea.
- Interpretar las Directivas sobre derecho de sociedades y su aplicación al caso español.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción: cuestiones generales.
2. Planteamiento general. Balance del derecho de sociedades de la Unión Europea en su etapa de plenitud.
3. Recorrido por la normativa fragmentaria sobre derecho de sociedades. Directivas sobre derecho de sociedades y su transposición al derecho español.
4. Consideraciones finales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias específicas que el estudiante adquiere
- Asimilar conocimientos avanzados sobre el derecho de sociedades de la UE.

Observaciones relacionadas con los sistemas de evaluación

- . Todas las actividades prácticas se entregan al profesor y se evalúan. En los debates es necesario entregar un resumen-informe del mismo.
- . Lo referente a la clase magistral se evaluará en base a un examen de conocimientos básicos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.

CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.

CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.

CG05 - Capacidad de comprender y analizar ideas y pensamientos para interpretar problemas complejos en las relaciones intraeuropeas y con el exterior.

CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.

CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de informes	12.5	40
Resolución de casos	25	40
Clases magistrales	37.5	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios. Utilización de soporte informático y electrónico (Power-Point, transparencias, fotocopias).

Análisis y comentario de un supuesto de hecho relativo a una de las libertades fundamentales: los alumnos, en grupos de tres deberán elegir una de ellas, buscar su información legal y comenzar el análisis. Trabajo a exponer y debatir en clase

Contrastes empíricos a través de clases prácticas conforme al método del caso de los esquemas teóricos explicados en las clases magistrales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios entregados, actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
Test de conocimientos básicos	50.0	50.0

NIVEL 2: Derechos fundamentales y espacio europeo de libertad, seguridad y justicia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender el papel del Tribunal de Justicia de la U. E en la protección de derechos. - Entender los derechos asociados al desplazamiento de personas en la U.E. - Entender los derechos asociados a la familia y extranjería, así como al trabajador extranjero. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La UE y los Derechos Fundamentales de todos/as 2. La Carta de los Derechos Fundamentales. 3. La Agencia Europea de los Derechos Fundamentales 4. La protección que realiza el Tribunal de Justicia de la UE 5. Los derechos fundamentales de los extranjeros 6. Desplazamientos de personas en la UE: Las migraciones intra- comunitaria y extracomunitaria 7. Estatus jurídico de nacionales de terceros Estados. 8. Familia y extranjería 9. El menor inmigrante. 10. El trabajador extranjero. 11. Cooperación judicial transfronteriza en materia civil 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examinar las normas que regulan los Derechos Fundamentales en la Unión Europea. - Revisar la aplicación judicial y extrajudicial de los Derechos Fundamentales. - Criticar las insuficiencias normativas de la UE, comparándolas con otros estándares internacionales - Conocer la aplicación de las normas sobre derechos fundamentales, tanto en el ámbito de la misma Unión como en el de sus Estados miembros - Adquirir la formación teórica y práctica de profesionales del Derecho - Fomentar el respeto de los Derechos Humanos de todas las personas, sin ninguna discriminación. - Conocer la situación jurídica de la inmigración en la UE - Delimitar el papel de la cooperación judicial civil en la consolidación de un espacio europeo de justicia <p>Observaciones relacionadas con los sistemas de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> . Todas las actividades prácticas se entregan al profesor y se evalúan. En la presentación de la ponencia es necesario entregar un resumen-informe del mismo. . Lo referente a la clase magistral se evaluará mediante una prueba escrita sobre los conocimientos básicos. 		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	37	40
Elaboración de ponencias	19	40
Clases prácticas	19	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios. Utilización de soporte informático y electrónico (Power-Point, transparencias, fotocopias).		
Examen de los casos, profundización en ellos y solución de los mismos		
Orientación del profesorado. Bibliografía inicial. Revisión del esquema.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios entregados, actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
Test de conocimientos básicos	50.0	50.0
NIVEL 2: Derecho de obligaciones y contratos en la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender la unificación del derecho de obligaciones y contratos en la U. E. - Analizar las experiencias más relevantes. - Entender el contenido y los efectos del contrato, así como de su cumplimiento o incumplimiento. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La unificación del Derecho de obligaciones y contratos en Europa. Estado de la cuestión. Límites existentes a esta posibilidad. La unificación de las obligaciones civiles y mercantiles. 2. Las experiencias más relevantes: Pavía, PECL, Draft Common Frame of Reference. 3. Concepto de contrato. 4. Culpa in contrahendo. 5. Formación del contrato. 6. La representación. 7. La interpretación. 8. Contenido y efectos del contrato. 9. Cumplimiento. 10. Incumplimiento y remedios. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir conocimientos avanzados acerca del movimiento de unificación del Derecho de obligaciones y contratos en Europa: su estado, sus causas, las experiencias existentes. - Conocer las experiencias más relevantes que existen en derecho de obligaciones y contratos, así como su contenido. - Capacidad para argumentar jurídicamente sobre la base de estas experiencias preeter legem, y de comunicar de forma oral o escrita tales argumentos. - Capacidad predictiva de evoluciones normativas en derechos de obligaciones y contratos con el potencial de recomendación y asesoría jurídica para la toma de decisiones empresariales y, en menor medida, institucionales <p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> . Participación en la resolución de casos y razonamiento en los trabajos propuestos 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG04 - Demostrar destrezas en computación para la estimación de modelos con datos de carácter individual y/o agregado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de preparación conjunta	18.5	40
Clases teóricas	38	40
Exposiciones orales	18.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los conocimientos generales. Uso de TIC		
Puesta en común y discusión de lecturas propuestas		
Exposición por parte de los estudiantes de los trabajos propuestos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba sobre adquisición de conocimientos teóricos	50.0	50.0
Resolución de casos y prácticas	50.0	50.0
NIVEL 2: Proyección exterior de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender el entramado de relaciones exteriores de la U.E. - Entender los principales instrumentos de dichas relaciones. - Analizar las perspectivas futuras de dichas relaciones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las relaciones exteriores de la U.E.: la UE como principal socio comercial mundial, su participación en la OMC, la cooperación al desarrollo de la UE (programas, agencias, beneficiarios, sus limitaciones, correlación UE-ONGD, etc) 2. Principales instrumentos de relación con las áreas geográficas más relevantes (América Latina, África, China, Sudeste asiático, Rusia, Cáucaso Sur y Asia Central ¿) 3. Análisis de la Política Europea de Vecindad y sus instrumentos financieros. 4. Evolución hasta la PESC: objetivos, funcionamiento, instituciones y decision-making process, actos y valor jurídico y político 5. Perspectivas futuras: hacia un Alto Representante para asuntos exteriores y de seguridad, el futuro Servicio de Acción Exterior de la UE 6. La Política Común de Seguridad y Defensa: funcionamiento, capacidades, órganos para la toma de decisiones, la Agencia Europea de Defensa y su impulso a la industria europea y a la I+D conjunta, la participación española 7. Las relaciones transatlánticas: su importancia económica, política y de seguridad 8. La UE como actor internacional, rasgos esenciales de su actuación y comportamiento. Los instrumentos del soft power 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretar y explicar las relaciones internacionales y el papel en ellas de la UE - Comprender de la capacidad negociadora de la UE y sus límites en los distintos ámbitos: comercial, políticas comunes, política exterior y de seguridad común, cooperación policial y judicial penal - Conocer el treaty-making power de la Comunidad Europea y de la Unión Europea y su extensión - Adquirir la capacidad de participación en los distintos órganos que intervienen en la formación de la voluntad de la UE tanto en el ámbito comunitario, como en el nacional o regional. - Identificar escenarios o regiones mundiales propicios para una presencia activa de la UE - Conocer las posibilidades de asistencia de la UE en el mundo: para Estados, organismos de la Administración pública, empresas, individuos. - Aplicar las normas europeas fruto del poder convencional de la UE, principalmente en el ámbito comercial, de la asociación con terceros, de la cooperación al desarrollo, de los transportes o del medio ambiente. - Asesorar a empresas o instituciones sobre países terceros más favorables a inversiones o extensión de negocio, para posicionamiento estratégico de España o de la Comunidad Autónoma correspondiente en función de mecanismos financieros europeos. <p>Observaciones sobre los sistemas de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> . Evaluación continuada a través de la participación activa en debates y la entrega por escrito del trabajo tutorizado. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones orales	12.5	40
Investigación práctica o aplicada	25	40
Sesión de debate	37.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología de enseñanza-aprendizaje interactiva, con exposiciones docentes y de los estudiantes sobre aspectos monográficos del temario propuesto, búsqueda individualizada y en equipo de información en websites sobre la actividad de la UE.		
Búsqueda de documentación y fichas técnicas por países on line . Investigación práctica o aplicada diseñada sobre la base de las expectativas profesionales o preferencias de cada estudiante. Trabajo tutorizado		
Facilitación de acceso a Centros extranjeros o a servicios de la propia UE para visiones e informaciones prácticas.		
Debate argumentativo		
Contraste permanente entre teoría y actuación práctica de la UE con análisis de negociaciones internacionales de la UE, misiones exteriores, cuerpo diplomático al servicio de la UE		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo tutorizado y exposiciones mediante entregada por escrito y evaluación oral	50.0	50.0
Examen tipo test de los conocimientos teóricos	50.0	50.0
NIVEL 2: Derecho social y políticas sociales de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender las fuentes del derecho social europeo. - Analizar la libre circulación de trabajadores y las políticas de empleo y formación. - Entender los derechos de igualdad laboral, participación e información de los trabajadores. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho social comunitario: nacimiento, formación y configuración técnica 2. Fuentes y caracteres del derecho social europeo. 3. La política social comunitaria y el Derecho social europeo. 4. La libre circulación de los trabajadores. 5. Las medidas de política de empleo y formación profesional. 6. La igualdad laboral por razón de sexo: la acción comunitaria. 7. Los derechos de participación e información de los trabajadores. 8. La acción comunitaria para la conservación de los Derechos de los trabajadores en las vicisitudes empresariales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que el estudiante adquiere</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir conocimientos sobre el derecho social comunitario y las políticas sociales de la Unión Europea. - Conocer las fuentes del derecho social europeo, su evolución e instrumentos normativos. - Conocimiento sobre la libre circulación de trabajadores, las políticas europeas de empleo y formación profesional, la acción comunitaria en materia de igualdad laboral por razón de sexo, el derecho a la consulta e información de los trabajadores y la acción comunitaria para la conservación de los Derechos de los trabajadores en las vicisitudes empresariales. <p>Observaciones relacionadas con los sistemas de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> . Todas las actividades prácticas arriba mencionadas se entregan al profesor incluyendo el trabajo y se evalúan. . Lo referente a la clase magistral se evaluará en base a un examen tipo test y/o escrito de conocimientos básicos. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de trabajos	19	40
Clases magistrales	37.5	40
Análisis de las distintas políticas sociales de la UE	18.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Unidad Didáctica: Exposición de los conocimientos generales sobre el Derecho social comunitario y los conceptos teóricos necesarios en materia de políticas de la UE. Utilización de soporte informático (Power-Point, transparencias, fotocopias) e Internet.		
Unidad Práctica: tiene como objetivo que el alumno ponga en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la unidad didáctica, así como que profundice en la investigación y el estudio de algún punto del programa del bloque. También proporcionarán al alumno los conocimientos necesarios de búsqueda de información y documentación sobre la materia a través de la base de datos EUR-Lex.		
Trabajo de investigación: Análisis y comentario de las políticas sociales europeas: los alumnos, en grupos de dos o tres deberán elegir una política social de la UE, buscar su información y realizar un análisis de las mismas. Trabajo a exponer y debatir en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Ejercicios entregados, actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
Test y/o examen escrito de conocimientos básicos	50.0	50.0
NIVEL 2: Derecho de la Unión Europea y mercado interior: Libertades y competencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los efectos económicos de la consecución del mercado interior. - Analizar las diferentes libertades de circulación de mercancías, servicios y factores. - Entender los efectos de la política de competencia sobre el funcionamiento de los mercados. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Consideraciones generales sobre la consecución del mercado interior. 2.- La libertad de circulación de bienes en el Mercado Interior. 3.- La libre circulación de personas. 4.- La libertad de prestación de servicios. 5.- La libre circulación de capitales. 6.- La política comunitaria de la competencia 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Todas las actividades prácticas mencionadas se entregan al profesor y se evalúan. En los debates es necesario entregar un resumen-informe del mismo.</p> <p>. Lo referente a la clase magistral se evaluará en base a un examen de conocimientos básicos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.		
CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG05 - Capacidad de comprender y analizar ideas y pensamientos para interpretar problemas complejos en las relaciones intraeuropeas y con el exterior.		

CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		
CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Capacidad para interpretar y aplicar el derecho comunitario relativo al mercado interior.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	75	40
Elaboración de informes	25	40
Resolución de casos	50	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios. Utilización de soporte informático y electrónico (Power-Point, transparencias, fotocopias).		
Análisis y comentario de un supuesto de hecho relativo a una de las libertades fundamentales: los alumnos, en grupos de tres deberán elegir una de ellas, buscar su información legal y comenzar el análisis. Trabajo a exponer y debatir en clase		
Contrastes empíricos a través de clases prácticas conforme al método del caso de los esquemas teóricos explicados en las clases magistrales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios entregados, actividades y exposiciones en clase	50.0	50.0
Test de conocimientos básicos	50.0	50.0
NIVEL 2: Instituciones, Derecho y proceso de toma de decisiones en la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al final del proceso de aprendizaje, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender la importancia del derecho comunitario como instrumento de integración y garantía jurídica. - Entender la estructura institucional de la Unión Europea y el proceso de toma de decisiones. - Analizar las diferentes instituciones de la Unión Europea. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho comunitario europeo como instrumento de integración, sus fuentes y garantía jurisdiccional de sus normas 2. La estructura del sistema institucional de la Unión Europea y su equilibrio. El papel central del Consejo y del Consejo Europeo 3. La Comisión Europea y el peso del interés común. Evolución 4. La importancia creciente del Parlamento Europeo y legitimidad democrática 5. El Tribunal de Justicia y los órganos de control y consultivos en la UE 6. El proceso de toma de decisiones de la UE. Fases. El déficit democrático, el papel de la sociedad civil y la importancia del lobby 7. Comparativa con los sistemas nacionales de toma de decisión 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Evaluación continuada a través de la participación activa en debates y la entrega por escrito de los casos y prácticas resueltos.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.		
CG03 - Capacidad para trabajar en grupo a la hora de elaborar trabajos e informes sobre aspectos relacionados con la Unión Europea.		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		
CG09 - Capacidad de comprender ideas y problemas conceptuales a partir de un conocimiento amplio de modelos de integración.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Capacidad de contribuir activamente al proceso de toma de decisiones comunitario, valorando consecuencias.		
CE06 - Capacidad de evaluar hechos en clave jurídica y político-institucional de la UE a la luz de la normativa comunitaria y del equilibrio de poder en su seno reflejado en el sistema institucional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	75	40
Resolución de casos	37.5	40
Sesión de debate	37.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales para exposición de los conocimientos generales y los conceptos teóricos necesarios.		
Manejo de bases de datos y fuentes de información		
Casos prácticos de elaboración y gestión de distintas políticas comunitarias, actos legislativos y acciones conjuntas para contrastar reparto institucional y proceso decision-making		
Participación incentivada de los estudiantes en debates, interactuando con los profesores para analizar comportamientos, consecuencias jurídicas y políticas e implicaciones para los Estados y para la UE		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito de los conocimientos teóricos	50.0	50.0
Resolución de casos y prácticas entregadas por escrito	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
A designar por la institución correspondiente en la que se realicen las prácticas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Observaciones</p> <p>En el Anexo correspondiente se adjuntan algunas cartas de empresas e instituciones que colaboran con el Máster en la admisión de alumnos para realizar prácticas externas. Esta relación de entidades no es excluyente, puesto que otras reciben alumnos del Máster Universitario en Unión Europea en el marco de los convenios de prácticas externas que UNIVERSA tiene suscritos con un amplio abanico de empresas e instituciones públicas y privadas.</p> <p>Por citar algunos ejemplos, los alumnos del Máster han realizado prácticas en IMEXGINCO, S.L., INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA (IAEST) o INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO (INAEM).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Demostrar habilidades de gestión de la información procedente de los diferentes ámbitos de la Unión Europea.		
CG04 - Demostrar destrezas en computación para la estimación de modelos con datos de carácter individual y/o agregado.		
CG05 - Capacidad de comprender y analizar ideas y pensamientos para interpretar problemas complejos en las relaciones intraeuropeas y con el exterior.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Aplicar los conocimientos adquiridos en las clases magistrales y prácticas.		
CE08 - Demostrar autonomía en el desarrollo profesional en ámbitos relacionados con la Unión Europea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de una memoria final	25	0

Trabajo práctico en las empresas o instituciones	200	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Desarrollo de la tarea profesional propuesta por la empresa/institución en la que se realicen las prácticas, las cuales estarán supervisadas por un responsable del área en el que se desarrollará la práctica profesional		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de la persona responsable del área de la empresa o institución en la que el alumno ha realizado sus prácticas	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Trabajos empíricos que ahonden en las líneas teóricas y en los campos aplicados desarrollados a lo largo del curso académico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad de análisis y síntesis de los aspectos relacionados con los procesos de integración económica e institucional.		
CG04 - Demostrar destrezas en computación para la estimación de modelos con datos de carácter individual y/o agregado.		
CG07 - Demostrar destrezas en comunicación oral y escrita para los debates académicos que se generan en el contexto de la integración europea.		

CG08 - Capacidad para realizar análisis comparativos entre los diferentes países o regiones de la Unión Europea y entre la Unión Europea y el resto del mundo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE09 - Demostrar competencia reflexiva teórica para desarrollar un trabajo de investigación que aporte nuevas ideas y conocimientos.		
CE10 - Fundamentar recomendaciones sobre problemas de interés para entes públicos y empresas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías directas por parte de los profesores directores del trabajo. . Búsqueda de bibliografía. . Búsqueda de bases de datos y tratamiento de la información.	300	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Proceso de supervisión personalizado y continuado por parte del profesor director del trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El trabajo realizado deberá defenderse en público y será evaluado por un tribunal de expertos.	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	15	100	5
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	59	100	50
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	26	100	45
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	16	30
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje.</p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad del Título será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Título, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Título.</p> <p>Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a lo estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.</p> <p>Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes. 2. Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades. 3. Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes. <p>El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades. b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos: 		

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8-DOC2)

- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1)

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Adaptación de estudiantes procedentes del programa de doctorado interdepartamental en Unión Europea: se reconocerán los créditos docentes cursados, que deberán completarse con los correspondientes del Máster. Otro tanto se hará con los créditos del período investigador si no hubieran concluido en la defensa del DEA. A la luz de la casuística presentada se determinará en qué medida deberán completar con créditos adicionales del programa máster en Unión Europea. Quienes estén en disposición del DEA podrán solicitar su acceso a realización de tesis doctoral en los programas existentes de la UZ con los requisitos propios de cada uno de ellos. También podrán acceder a las prácticas del Máster para obtener el título que de él se deriva. Para los estudiantes Erasmus, se aplicará el sistema usual de transferencia de ECTS.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Fernando ángel	Beltrán	Blázquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50004	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761010	976761009	Vicerrector de Política Académica

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Manuel José	López	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50004	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Fernando ángel	Beltrán	Blázquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50004	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761010	976761009	Vicerrector de Política Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 JustificacionconRespuesta.pdf

HASH SHA1 : 84F48DED947E668B1129DB4299BAED2978B64439

Código CSV : 130234875570169952076370

Ver Fichero: 2 JustificacionconRespuesta.pdf

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Las sinergias científicas entre las Ciencias Económicas y Empresariales y el Derecho no requieren demostración al pertenecer ambas disciplinas a la macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas. La virtualidad de combinarlas en la enseñanza universitaria ha demostrado sus frutos más positivos y estimulantes en la doble titulación CCEE-Derecho que desde hace años se imparte con rotundo éxito en la Universidad de Zaragoza. Éxito que no solamente se mide por la demanda de estudiantes a esta titulación, sino por el elevado nivel de los mismos motivado por la misma selección precisa para dar respuesta a la gran demanda existente. Esta experiencia hace pensar en análogos resultados en una oferta de Máster que combine también las Ciencias Económicas y Empresariales con el Derecho y con la Ciencia Política y Relaciones Internacionales, como es el Máster en Unión Europea.

Junto a esta razón de orden académico-práctico, existe otra claramente científica y ontológica cuando de la UE hablamos: la imposibilidad de abordar con éxito su estudio con un máximo aprovechamiento científico y profesional si no es con los útiles al menos de estas disciplinas. Toda aproximación al fenómeno de la integración europea no se puede captar ni explicar con coherencia atendiendo sólo a una de sus parcelas, por importante que ésta sea, pues el análisis del investigador quedaría mutilado de facetas clave para aprehender esta realidad en su conjunto, y el trabajo del profesional no atendería adecuadamente a todos los aspectos relevantes para una adecuada explicación y consiguiente toma de decisiones en una empresa, una Administración pública o cualquier otra organización pública o privada.

Por otra parte, la experiencia de una oferta docente conjunta en el ámbito de la Unión Europea se ha venido desarrollando con éxito en la Universidad de Zaragoza, desde el año 2003, a través del Programa de Doctorado Interdepartamental en Unión Europea. Además, la Universidad de Zaragoza cuenta y ha contado con seis acciones Jean Monnet, algunas de las cuales continúan desarrollándose después de quince años de forma ininterrumpida, lo cual pone de manifiesto el compromiso de la entidad académica con la enseñanza, promoción e investigación de los temas relacionados con la UE, en concreto con sus aspectos jurídicos, empresariales y de mercados.

Finalmente, investigadores de algunos Departamentos de Derecho y del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública están implicados activamente en un grupo de investigación, Gobernanza Mundial y Unión Europea, reconocido como grupo de investigación por el Gobierno de Aragón desde el año 2006 y del que han surgido numerosas publicaciones, organización de conferencias internacionales, participación en congresos científicos, etc.

La propuesta del Máster en Unión Europea se justifica además por la demanda de este tipo de estudios, demanda tanto social como laboral e investigadora. En cuanto a la primera, las políticas nacionales y las normas jurídicas de ámbito estatal se encuentran cada vez más condicionadas por las políticas europeas y por la financiación que las instituciones europeas ponen a disposición de los Estados miembros, por lo que cada vez se refleja en mayor medida la necesidad de profesionales con un profundo

conocimiento de la estructura y funcionamiento de las instituciones comunitarias y de las políticas de la Unión Europea. En cuanto a la demanda laboral, es evidente que la sociedad necesita de personas expertas en políticas europeas que posean unos conocimientos y capacidades que les proporcionen la formación necesaria para el diseño de programas europeos y su posterior gestión y aplicación en el ámbito local, regional o estatal.

Las Administraciones públicas demandan asimismo personal capacitado para actuar en un marco legislativo y económico de integración y para influir o participar en la elaboración de las políticas europeas desde ámbitos de gobernanza inferiores y ámbitos privados. Otro tanto puede decirse de organismos públicos o semi-públicos, como las federaciones regionales de municipios y provincias, los organismos de animación de la cooperación transfronteriza (la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en el caso particular de Aragón), etc. Igualmente, las instituciones europeas ofrecen con frecuencia estancias y puestos permanentes para ciudadanos comunitarios que posean la suficiente cualificación adaptada a los perfiles de sus organizaciones. Mención expresa merecen las organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales y empresas que trabajan en ámbitos internacionales y ofrecen con frecuencia empleos relacionados con las políticas europeas y su aplicación en el ámbito estatal. No podemos tampoco olvidar la formación de docentes en enseñanza primaria y secundaria, especializados en estudios europeos de sus niveles de enseñanza, dada la importancia que van a adquirir estos estudios en los próximos años.

Por último, la demanda investigadora en este tipo de estudios es incuestionable. En las últimas décadas se han llevado a cabo numerosos proyectos de investigación básica y de investigación aplicada sobre diversos aspectos de la realidad de la Unión Europea. Los aspectos históricos, políticos, económicos, jurídicos, culturales y sociales han sido objeto de investigación en numerosas tesis doctorales en las últimas décadas, tanto en las universidades españolas y europeas como en centros de investigación especializados, como es el caso del Instituto Europeo de Florencia, el Colegio de Europa en Brujas y el Colegio de Natolín (Varsovia). Numerosas políticas europeas deben continuar su desarrollo y adaptación y resulta urgente hallar salidas jurídicamente factibles, económicamente posibles y políticamente aceptables para los Estados miembros. La necesidad de un marco conceptual que clarifique el ser de la UE y sus objetivos últimos se manifiesta en el ámbito interno (evitar parálisis institucional, impulsar el crecimiento económico de la zona euro, elaborar medidas comunes para hacer frente a crisis económicas mundiales, diseño de modelos de garantía social que aseguren nuestro nivel de vida, afrontar desafíos comunes como la inmigración, etc) y en el ámbito exterior, donde la UE genera unas expectativas de equilibrador internacional que no siempre se encuentra en condiciones de satisfacer pero que bajo ningún concepto puede defraudar.

Para llevar a cabo este tipo de investigación se cuenta con importantes archivos históricos públicos y privados en España y el extranjero, las bases de datos de la Unión Europea, las bibliotecas de las instituciones comunitarias, bibliotecas, centros de documentación y Centros de Documentación Europea en Universidades y Comunidades Autónomas, que posibilitan la actividad investigadora de estudiantes de postgrado y del profesorado. Igualmente, la cambiante realidad de la Unión Europea demanda cada vez con mayor frecuencia expertos que apoyen la labor de los propios funcionarios de las instituciones comunitarias, en la dirección de diseñar políticas y articular nuevos

instrumentos para adaptar estas instituciones a la incorporación de nuevos países y a la aplicación de nuevas políticas.

En cuanto a los referentes externos, el programa Máster en Unión Europea se inscribe en la línea académica seguida por las más prestigiosas Universidades europeas y norteamericanas donde los estudios europeos (European Studies) tienen una autonomía propia de los estudios de disciplinas más convencionales y unidisciplinarias. Es precisamente el carácter pluridisciplinar e interdisciplinar que caracteriza al fenómeno de la integración europea lo que motiva esta autonomía y la refuerza progresivamente con nuevos campos (Economía, Derecho, Ciencia Política, Historia, incluso Antropología). Los Centros de Educación Superior europeos, de Estados Unidos y de Canadá son los que más desarrollado tienen el estudio de la Unión Europea en los tres niveles universitarios (Grado, Máster y Doctorado). Así lo revelan la existencia de las respectivas sociedades académicas nacionales para el estudio de la Unión Europea (European Union Studies Association –EUSA-) y la proliferación de centros de excelencia sobre la UE, en unos casos con origen en las Acciones Jean Monnet de la Comisión Europea y en otros por medios propios, públicos y privados. De estas universidades, las de mayores dimensiones llegan a ofrecer varios Máster en Unión Europea, ligeramente diferenciados con variantes económica, política, jurídica, internacional, etc, sobre la base de un tronco común y obligatorio para todas ellas (p.ej. University of Reading – www.reading.ac.uk/acadepts/ce/gseis/). Quizá uno de los ejemplos más representativos sea el de la London School of Economics, con cinco programas máster en European Studies, uno de ellos en formato de doble titulación con Sciences Po de la Université de la Sorbonne, en París (www.lse.ac.uk/collections/europeanInstitute/study/InformationforProspectiveStudents/degreeProgrammes/).

En Estados Unidos, unas veinte universidades cuentan con centros específicos de Estudios Europeos de los que dependen los estudios de BA y MA. Como muchos de ellos tienen filiales múltiples constituyen consorcios para los estudios europeos, como el caso de la Universidad de New York. Cuentan incluso con unos activos website que detallan todos los recursos disponibles en cuanto a estudios sobre la integración europea se refiere, como European Studies Centres in the U.S. en The Center for European Studies de la University of Madison (http://uw.madison-ces.org/links/links_us.htm). De entre ellos destacaríamos el Institute for the Study of Europe de la Columbia University, el Minda de Gunzburg Center for European Studies de la Harvard University o el SAIS Bologna Center, de la Universidad Johns Hopkins de Washington (www.sais-jhu.edu/academics/regional-studies/europe/bologna.htm), que desarrolla el máster European Studies en Bolonia aglutinando estudios económicos, políticos e históricos de la UE.

En Europa es habitual la existencia de Departamentos universitarios de Estudios Europeos de los que dependen los Máster en UE. Éstos tienen una orientación plural económico- jurídico-política, cuando no existe la potencialidad para ofertar tres máster diferenciados sobre integración europea con un núcleo común de troncalidad. Más de veinte universidades del Reino Unido realizan sus ofertas de Estudios Europeos desde Departamentos específicos sobre esta especialidad. Tal es el caso de la London School of Economics (www.lse.ac.uk), la Universidad de Bradford, con cuatro máster sobre integración europea (www.brad.ac.uk/eurostudies/), la de Cambridge con un doctorado en European Studies (www.intstudies.cam.ac.uk), la de Oxford (www.politics.ox.ac.uk),

la de Hull (www.hull.ac.uk/pas/index.html), la de Leeds, con seis máster derivados de un Jean Monnet Excellence Center (www.leeds.ac.uk/jmce), el Royal Holloway College de Londres (www.rhul.ac.uk/european-studies), la Queen's University of Belfast con tres máster en integración europea (www.qub.ac.uk/ies), la Universidad de Reading que ofrece cuatro máster (www.reading.ac.uk/acadepts/ce/gseis), la de Loughborough, con cuatro máster (www.lboro.ac.uk/departments/eu) o la de Sussex con otros cuatro (www.sei.ac.uk). Otras Universidades de este país lanzan esta oferta desde Facultades de Ciencias Políticas, como por ejemplo las Universidades de Edinburgh con cuatro máster (www.pol.ed.ac.uk) o la de Warwick (www.warwick.ac.uk/pais); desde Facultades de Empresa, como East Anglia (www.uea.ac.uk/soc/polsoc/ba_degrees/welcome) o Staffordshire (www.staffs.ac.uk/schools/business), o desde Facultades de Derecho como Leicester (www.le.ac.uk/law/pg). Mención aparte merece el College of Europe (www.coleurop.be), que se dedica en exclusiva a la formación mediante Máster en Unión Europea y que ofrece en su centro de Brujas las especialidades de European Economic Studies, European Legal Studies, European Political and Administrative Studies y EU International Relations and Diplomacy Studies, así como la especialidad de European Law and Economic Analysis (sólo para estudiantes procedentes de Ciencias Económicas o de Derecho).

En España contamos con los siguientes másters relacionados con la Unión Europea:

- EU Political Integration and Economic Union (Universidad del País Vasco / Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- Droit et politiques de l'intégration européenne: Droit constitutionnel européen et multilevel constitutionnel (Universitat Autònoma de Barcelona)
- Máster on European Integration (Universidad de Deusto)
- Máster in Economic Integration (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
- Máster in European Union Studies (Universidad de Salamanca)
- Máster in European Union and Doctoral programme in European Studies (Instituto Universitario de Estudios Europeos (Universidad CEU San Pablo, Madrid))

El de la Universidad del País Vasco mencionado en primer lugar presenta un contenido muy similar al aquí propuesto, pero con menos economía y más política y derecho. El de la UAB es oficial, solo de Derecho y dos años de duración. El de Deusto es oficial, de dos años y con prácticas profesionales, siendo su contenido sobre todo político y jurídico, con uno o dos cursos económicos. El de integración económica del País Vasco es solo económico (del Departamento de Economía Aplicada) con un curso de duración. El de Salamanca sería el más parecido al contenido del que se propone en esta memoria. El de CEU, también oficial y de un curso, tiene un contenido interdisciplinar, principalmente político y económico y es de investigación con acceso al doctorado.

De todo lo anterior puede concluirse la necesidad de un Máster por la Universidad de Zaragoza como el aquí propuesto, por su contenido y orientación profesional que lo distinguen de las ofertas existentes y las viene a complementar, con el fin de ofrecer una formación con un vasto contenido en integración económica.

Con este panorama nacional y europeo, se prevén como eventuales destinatarios del Máster en Unión Europea graduados procedentes principalmente de la Universidad de

Zaragoza y de las Universidades de nuestro entorno que carecen de programas de posgrado sobre Unión Europea; de estudiantes procedentes de las universidades con las que la Universidad de Zaragoza tiene firmados convenios internacionales, en particular, aquellas coordinadas por Departamentos de estudios europeos: Université Robert Schuman de Estrasburgo, Karl-Franzens Universität de Graz, Universidade Nova de Lisboa, Université de Sciences Sociales de Toulouse, Université de Rennes, Université de Nice, European School of Law and Administration de Varsovia, Universitaat Łódź (Polonia). Puesto que todas las universidades europeas con una cierta entidad cuentan con máster en Unión Europea o en alguna de sus especialidades, la carencia del mismo en la Universidad de Zaragoza afectaría negativamente a nuestros intercambios (IN/OUT) y a la movilidad en general de nuestros profesores y estudiantes. En este sentido, el máster ofertado puede atraer a participantes en el Programa Sócrates-Erasmus de la UE al tratarse de un estudio perfectamente homologable y existente en la mayoría de Universidades Europeas.

Finalmente, los profesionales de instituciones públicas y privadas vinculados a la gestión de políticas públicas, programas de cooperación internacional, aplicación de políticas comunitarias y docencia, de empresas enmarcadas en el contexto europeo así como abogados en ejercicio, pueden ser destinatarios de este programa máster.

EL Máster Universitario en Unión Europea será por tanto una titulación oficial impartida por la Universidad de Zaragoza, dirigida a licenciados o graduados en Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Ciencias del Trabajo y otras titulaciones afines, destinada a la formación de especialistas versátiles, capaces de incorporarse tanto a la función pública interna en todos su ámbitos, municipal, autonómica y estatal), a la función pública internacional (especialmente en la misma UE) como a la investigación académica.

El Máster en Unión Europea proporcionará una amplia formación en la materia desde el punto de vista económico y jurídico, capacitando a los titulados para su incorporación a empresas e instituciones con sólidos conocimientos o para la realización de una tesis doctoral al configurarse también como un periodo formativo de doctorado.

Dicho máster es una titulación oficial de la Universidad de Zaragoza y se ajusta al nuevo tipo de titulaciones diseñadas para favorecer el reconocimiento de los títulos universitarios en todo el Espacio Europeo de Educación Superior. Se justifica por el contexto social y económico, que hace necesaria la disposición de profesionales expertos en este campo de estudio para numerosas y diversas funciones en instituciones y empresas.

2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El plan de estudios del máster ha sido elaborado por un órgano pluridisciplinar de profesorado de Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho y Relaciones Internacionales en la UZ (Comisión de elaboración del plan de estudios del máster en Unión Europea), previa consulta a los profesores de los respectivos Departamentos capacitados y con disponibilidad para participar en el mismo, Comisión de Posgrado de la Facultad de Economía y Empresa y Junta de Facultad de dicho Centro donde se suma la representación estudiantil. Dicha Comisión se ha reunido periódicamente para discutir la estructura del máster, recogiendo las sugerencias de los diferentes

Departamentos implicados (la composición de la Comisión incluía al menos un miembro perteneciente a cada uno de ellos). Además, representantes de la propia Comisión de máster son, a su vez, miembros de la Comisión de postgrado de la Facultad y de la Junta del Centro. Ello ha permitido que los debates en ambas comisiones y en la Junta a propósito del máster se desarrollaran en paralelo, lo cual ha propiciado una mayor coherencia y grado de consenso en la estructura del programa propuesto.

Junto al trabajo meramente académico interno, se han solicitado y seguido las propuestas y sugerencias de las Administraciones Públicas (Gobierno de Aragón y órganos dependientes), de la representación empresarial (CREA, Cámara de Comercio), y de profesionales de la empresa y de la abogacía y consultores en Zaragoza y provincia (Simancas abogados, AV Asesores, ITA). Desde la elaboración del plan de estudios se ha buscado así la estrecha coordinación con los profesionales que han de coordinar las prácticas de los estudiantes del máster al objeto de conseguir la mayor coherencia entre el plan formativo docente y el práctico. Las citadas propuestas y sugerencias de las Administraciones Públicas y de organizaciones empresariales se han canalizado a través de personas relacionadas con la Universidad. Ello ha sido posible ya que, por una parte, profesores de la Universidad se encuentran desarrollando actividades en estas administraciones en situación de servicios especiales y, por otra, profesionales del ámbito público y empresarial se encuentran desarrollando tareas docentes a tiempo parcial en nuestra Universidad.

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

El Máster en Unión Europea da continuidad a la oferta docente para post-graduados que se ha venido desarrollando con éxito en la Universidad de Zaragoza desde el curso 2003/04 hasta el curso 2008/09, a través del Programa de Doctorado Interdepartamental en Unión Europea, y desde el curso 2009/10 hasta el actual 2012/13 a través del Máster Universitario en Unión Europea. Supone una oferta diferenciada con respecto a los grados/licenciaturas y másteres impartidos actualmente en la Universidad de Zaragoza, tanto en las Facultades de Economía y Empresa y de Derecho como en las restantes. Al respecto, hay que dejar constancia expresa de que no hay superposición alguna con el Máster en Derecho, ya que la parte de Derecho Comunitario del mismo es optativa y existe el compromiso firme de no ofertarla en tanto este máster esté vigente.

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 : 7D41693F2CCEED8C4C10571A0F41154C51CCCD33

Código CSV : 103876413317808659398606

Ver Fichero: 4.1 sistemas de información previa.pdf

4.1. Sistemas de Información previa a la Matriculación

La difusión se lleva a cabo de manera presencial en las aulas de la Universidad de Zaragoza en el último año de los grados/licenciaturas de las áreas de Economía, la Empresa, el Derecho. Al mismo tiempo, en los centros de la Universidad de Zaragoza en los que se imparten esos grados/licenciaturas, se difunde por medio de folletos y carteles, entre los que se incluye la publicidad institucional de la propia universidad. Adicionalmente, los sistemas accesibles de información previa a la matriculación son los sistemas de información públicos propios de la Universidad de Zaragoza: web institucional, tabloneros de anuncios, anuncios en prensa escrita.

Web propia del Máster: en la actualidad existe una específica del Programa de Doctorado en http://www.unizar.es/union_europea; que se mantendría por ser de primer nivel y de fácil memorización, así como el vínculo a Euroconstitution, uno de los más visitados en Europa de páginas similares.

Al inicio del curso académico, se produce la acogida de los alumnos en la Facultad responsable de las enseñanzas con colaboración de todos los profesores participantes. Se trata de una jornada de acogida y presentación de las características y objetivos del máster, su funcionamiento, presentación del cuerpo docente y de los responsables de las prácticas profesionales con presentación de sus empresas o instituciones, horarios de atención tutorizada y servicio de información individual en persona o vía e-mail. Visita de las instalaciones del Centro.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Plan de estudiosV2.pdf

HASH SHA1 : 4E3B5BE6035DE61092F2B26B52BA64C6EE6DDA93

Código CSV : 125703333094785075163103

Ver Fichero: 5.1 Plan de estudiosV2.pdf

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción general del plan de estudios

El Máster tiene como finalidad formar especialistas versátiles en la economía, el derecho y las instituciones de la Unión Europea, con el objetivo de potenciar su desarrollo profesional en ámbitos relacionados con la UE, tanto en la empresa (pequeña o grande, nacional o multinacional) como en las instituciones públicas nacionales (de ámbito municipal, autonómico o estatal) e internacionales (especialmente en la Unión Europea) o en centros de investigación (señaladamente la Universidad). A estos efectos, aprovecha las sinergias entre la Economía, las Ciencias Empresariales, el Derecho, la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales ofreciendo un enfoque multidisciplinar del proceso de integración europea.

Las asignaturas obligatorias proporcionan al alumno los conocimientos necesarios para ser un especialista versátil en la economía, el derecho y las instituciones de la Unión Europea. Estos conocimientos se completan con los conocimientos obtenidos en las asignaturas optativas, a través de las que el alumno adquiere conocimientos más específicos de acuerdo a sus intereses profesionales o a sus necesidades de formación.

En el primer semestre se impartirán las 4 asignaturas obligatorias. En el segundo semestre se impartirán las asignaturas optativas, se realizarán las prácticas en empresas e instituciones y se desarrollará el trabajo fin de Máster. Toda la docencia será impartida en sesiones de tarde y vespertinas para facilitar la compatibilidad con el desempeño por los alumnos de actividades laborales o profesionales.

Todas las asignaturas contribuyen a la obtención de las competencias básicas y generales, del mismo modo que a la obtención de las diez primeras competencias específicas. Además, los alumnos pueden obtener las siguientes competencias específicas en función de su optatividad:

1. Asimilar conceptos y conocimientos avanzados sobre tipos de cambio e integración monetaria.
2. Capacidad para evaluar los costes y beneficios de la integración monetaria para un país.
3. Capacidad para identificar las variables que determinan el tipo de cambio de una divisa.
4. Capacidad para evaluar las posibilidades que ofrecen las políticas monetaria y cambiaria como instrumentos de política económica.
5. Capacidad para evaluar las ventajas que la integración monetaria tiene para el crecimiento económico.
6. Aplicar los principios de equidad y eficiencia al área tributaria.
7. Conocimiento de los sistemas fiscales modernos y de su interrelación.
8. Conocimiento y capacidad de evaluación de la competencia y la armonización fiscal.
9. Integrar los factores fiscales en modelos económicos de toma de decisiones de financiación e inversión, particular y empresarial.
10. Conocer la importancia que sobre la localización de la producción y de las ciudades tienen el espacio y el tiempo.
11. Conocer los sistemas de ciudades y los *clusters* industriales, su creación y evolución y sus diferencias a lo largo de los países europeos.

12. Aplicar técnicas para realizar análisis empíricos acerca de cómo está situada la producción y las ciudades y el porqué de su ubicación.
13. Capacitar al alumno para identificar/interpretar las políticas económicas de empresa.
14. Conocimiento sobre el mercado internacional y sobre el impacto económico y empresarial de la formación de bloques económicos.
15. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones relacionadas con la realidad empresarial.
16. Capacitar al alumno en la búsqueda de información internacional relevante (mercados, organismos, empresas).
17. Capacidad para desarrollar análisis rigurosos y adecuados de la realidad empresarial y de mercados
18. Conocimientos teórico/prácticos sobre las principales operaciones del sistema contable público de la Unión Europea.
19. Habilidades contables para registrar e interpretar las principales operaciones y su representación en los estados financieros anuales.
20. Destrezas en la búsqueda de la información económico-financiera de la UE y sobre auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo a través de las web de estas instituciones europeas.
21. Asimilar conocimientos avanzados sobre el derecho de sociedades de la UE.
22. Examinar las normas que regulan los Derechos Fundamentales en la Unión Europea.
23. Revisar la aplicación judicial y extrajudicial de los Derechos Fundamentales.
24. Criticar las insuficiencias normativas de la UE, comparándolas con otros estándares internacionales
25. Conocer la aplicación de las normas sobre derechos fundamentales, tanto en el ámbito de la misma Unión como en el de sus Estados miembros
26. Adquirir formación teórica y práctica de profesionales del Derecho
27. Fomentar el respeto de los Derechos Humanos de todas las personas, sin ninguna discriminación.
28. Conocer la situación jurídica de la inmigración en la UE
29. Delimitar el papel de la cooperación judicial civil en la consolidación de un espacio europeo de justicia
30. Adquirir conocimientos avanzados acerca del movimiento de unificación del Derecho de obligaciones y contratos en Europa: su estado, sus causas, las experiencias existentes.
31. Conocer las experiencias más relevantes que existen en derecho de obligaciones y contratos, así como su contenido.
32. Capacidad para argumentar jurídicamente sobre la base de estas experiencias *preeter legem* de comunicar de forma oral o escrita tales argumentos.
33. Capacidad predictiva de evoluciones normativas en derecho de obligaciones y contratos con el potencial de recomendación y asesoría jurídica para la toma de decisiones empresariales y, en menor medida, institucionales.
34. Interpretar y explicar las relaciones internacionales y el papel en ellas de la UE
35. Comprender de la capacidad negociadora de la UE y sus límites en los distintos ámbitos: comercial, políticas comunes, política exterior y de seguridad común, cooperación policial y judicial penal
36. Conocer el *treaty-making power* de la Comunidad Europea y de la Unión Europea y su extensión

37. Adquirir la capacidad de participación en los distintos órganos que intervienen en la formación de la voluntad de la UE tanto en el ámbito comunitario, como en el nacional o regional.
38. Identificar escenarios o regiones mundiales propicios para una presencia activa de la UE
39. Conocer las posibilidades de asistencia de la UE en el mundo: para Estados, organismos de la Administración pública, empresas, individuos.
40. Aplicar las normas europeas fruto del poder convencional de la UE, principalmente en el ámbito comercial, de la asociación con terceros, de la cooperación al desarrollo, de los transportes o del medio ambiente.
41. Asesorar a empresas o instituciones sobre países terceros más favorables a inversiones o extensión de negocio, para posicionamiento estratégico de España o de la Comunidad Autónoma correspondiente en función de mecanismos financieros europeos.
42. Adquirir conocimientos sobre el derecho social comunitario y las políticas sociales de la Unión Europea.
43. Conocer las fuentes del derecho social europeo, su evolución e instrumentos normativos.
44. Conocimiento sobre la libre circulación de trabajadores, las políticas europeas de empleo y formación profesional, la acción comunitaria en materia de igualdad laboral por razón de sexo, el derecho a la consulta e información de los trabajadores y la acción comunitaria para la conservación de los Derechos de los trabajadores en las vicisitudes empresariales.

Mecanismos de coordinación docente

El coordinador del Máster establece una serie de reuniones periódicas de coordinación del profesorado al comienzo del curso, final del primer semestre y final del segundo semestre. Además, se celebran sesiones complementarias de coordinación docente en función de las necesidades y de las demandas surgidas con el devenir de cada curso. Por otra parte, existe permanentemente una fluida comunicación con todos los profesores a través del correo electrónico y del teléfono, con el fin de resolver los asuntos puntuales que vayan surgiendo a lo largo del curso

5.2. Movilidad

Entre los objetivos del Máster se encuentra el intercambio de estudiantes con otros centros en los que se impartan titulaciones similares, dentro de los acuerdos Erasmus que tienen en vigor las Facultades de Economía y Empresa y de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Las asignaturas que se prestan con más facilidad para la realización de actividades de movilidad son las prácticas externas y la realización de todas aquellas tareas de carácter teórico o empírico que pueda ser necesario para la redacción del trabajo de fin de máster. En este sentido, se adjuntan en esta Memoria, junto a los convenios firmados con las entidades donde los alumnos realizan las prácticas, una serie de cartas recibidas de otras Universidades y Centros de estudio o investigación, en las cuales se expresa su disposición a colaborar con el intercambio de estudiantes mediante la recepción de alumnos de nuestro Máster Universitario en Unión Europea.

El seguimiento de los alumnos en caso de movilidad de los estudiantes se encomienda a un tutor académico, que se encarga de supervisar, coordinar con la Universidad o Centro de destino y evaluar. El reconocimiento y equiparación de los créditos correspondientes obtenidos por los alumnos siguen los cauces habituales y establecidos al efecto.

5.3. Estructura del plan de estudios

El plan de estudios se estructura de la siguiente forma:

4 asignaturas obligatorias de 6 ECTS cada una.

10 asignaturas optativas de 3 ECTS cada una, de las que el alumno tendrán que elegir 5.

1 Prácticas en Empresas e Instituciones de 9 ECTS (obligatoria).

1 Trabajo Fin de Máster de 12 ECTS (obligatoria).

Materias:

Asignaturas Obligatorias

I. Módulo de Economía

- Economía de la Unión Europea.
- Presupuesto y políticas de gasto de la Unión Europea.

II. Módulo de Derecho

- Instituciones, derecho y proceso de toma de decisiones en la Unión Europea.
- Derecho de la Unión Europea y mercado interior: libertades y competencia.

III. Prácticas externas

- Prácticas en empresas e instituciones
-

IV. Trabajo fin de Máster

- Trabajo fin de Máster

Asignaturas Optativas

I. Módulo de Economía

- Integración monetaria europea.
- Fiscalidad europea: armonización y competencia.
- Contabilidad pública y presupuestaria de la Unión Europea.
- Política de empresa y estructura empresarial de la Unión Europea.
- Localización de la actividad económica y de la población en la Unión Europea.

II. Módulo de Derecho

- Derecho de sociedades de la Unión Europea.
- Derecho de obligaciones y contratos de la Unión Europea.
- Derecho social y políticas sociales de la Unión Europea.
- Derechos fundamentales y espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.
- Proyección exterior de la Unión Europea.

Denominación de las materias	Créditos ECTS	Organización temporal	Carácter
Economía de la Unión Europea	6	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	<input checked="" type="checkbox"/> obligatorio optativo
Presupuesto y políticas gasto de la Unión Europea	6	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	<input checked="" type="checkbox"/> obligatorio optativo
Derecho de la UE y mercado interior: libertades y competencia	6	<input checked="" type="checkbox"/> semestral I	<input checked="" type="checkbox"/> obligatorio optativo
Instituciones, derecho y proceso de toma de decisiones en la Unión Europea	6	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	<input checked="" type="checkbox"/> obligatorio optativo
Integración monetaria europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Fiscalidad europea: armonización y competencia	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Localización de la actividad económica y de la población en la Unión Europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Política de empresa y estructura empresarial de la Unión Europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Contabilidad pública y presupuestaria de la Unión Europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Derecho de sociedades de la Unión Europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo

Derechos fundamentales y espacio europeo de libertad, seguridad y justicia	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Derecho de obligaciones y contratos de la Unión Europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Proyección exterior de la Unión europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Derecho social y políticas sociales de la Unión Europea	3	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> optativo
Prácticas en empresas e instituciones	9	<input checked="" type="checkbox"/> semestral	<input checked="" type="checkbox"/> obligatorio
Trabajo de fin de master	12		<input checked="" type="checkbox"/> obligatorio

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Personal academico.pdf

HASH SHA1 : 1648F81C33C091FD8D85B327B09EB2B5F83A2658

Código CSV : 125703358234927253556748

Ver Fichero: 6.1 Personal academico.pdf

6.1. Personal académico disponible

El número de profesores dedicados a la docencia del Máster es 27. De ellos, 7 son Catedráticos de Universidad, 16 son Titulares de Universidad y 4 son Contratados Doctores o Ayudantes Doctores. Todos cuentan con una amplia trayectoria docente e investigadora en la Universidad y 10 de ellos cuentan también con una trayectoria profesional en el mundo de la empresa o en otras instituciones, llevando a cabo actividades como la gestión de stocks, asesoría en materia de inmigración y extranjería, elaboración de informes económicos y dictámenes jurídicos, judicatura y abogacía.

Con respecto a los años de dedicación a la Universidad, la distribución es la siguiente:

Con más de 30 años de dedicación: 3 profesores.

Con dedicación entre 20 y 30 años: 16 profesores.

Con dedicación entre 10 y 20 años: 6 profesores.

Con dedicación entre 1 y 10 años: 2 profesores.

Con respecto a la acreditación de tramos de investigación reconocidos, la distribución es la siguiente:

Con 4 sexenios de investigación: 3 profesores.

Con 3 sexenios de investigación: 3 profesores.

Con 2 sexenios de investigación: 10 profesores.

Con 1 sexenio de investigación: 9 profesores.

Sin sexenios de investigación: 2 profesores.

El porcentaje de profesores según su categoría profesional y según su dedicación a la docencia del Máster puede resumirse en el siguiente cuadro:

Categoría	Nº	Total %	Doctores %	Horas %
CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD	7	26 %	100 %	45 %
TITULAR UNIVERSIDAD	16	59 %	100 %	50 %
CONTRATADO/AYUDANTE DOCTOR	4	15 %	100 %	5 %

Como se desprende de la información anterior, los profesores implicados en la docencia del Máster poseen una elevada experiencia docente, con el 70% de ellos superando los 20 años de docencia. Por lo que respecta a las áreas de conocimiento de los 27 profesores implicados en la docencia del Máster, éstos pertenecen a 10 áreas, con la siguiente distribución:

8 Economía Aplicada

4 Derecho Mercantil

4 Derecho Civil

3 Fundamentos del Análisis Económico

3 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1 Derecho Internacional Público

- 1 Historia e Instituciones Económicas
- 1 Economía Financiera y Contabilidad
- 1 Organización de Empresas
- 1 Derecho Internacional Privado

A través de esta pluralidad de áreas se asegura que los profesores tienen una competencia adecuada y suficiente para ocuparse de forma especializada de todas las dimensiones del fenómeno de integración europea relacionados con la Economía y el Derecho, en coherencia con los objetivos y competencias del Máster en Unión Europea.

Todos los profesores que participan en la docencia del Máster tienen dedicación a tiempo completo y el porcentaje de docencia en el Máster repartido por áreas de conocimiento es el siguiente:

- Economía Aplicada: 27,78%
- Derecho Mercantil: 16,67%
- Derecho Civil: 5,56%
- Fundamentos del Análisis Económico: 9,26%
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 5,56%
- Derecho Internacional Público: 16,67%
- Historia e Instituciones Económicas: 1,85%
- Economía Financiera y Contabilidad: 5,56%
- Organización de Empresas: 5,56%
- Derecho Internacional Privado: 5,56%

Por lo que respecta a la actividad investigadora de los profesores del Máster, todos están integrados en grupos de investigación financiados por el Gobierno de Aragón y en proyectos de investigación, ya sea de ámbito autonómico, nacional o europeo. A ello hay que añadir la participación en congresos, conferencias y cursos, las publicaciones en revistas científicas especializadas y divulgativas, lo que constituye un mecanismo permanente de formación y transferencia de conocimiento, no solo a los alumnos que cursan el Máster, sino también al entorno institucional y empresarial. Además, se asegura la existencia de actividad investigadora especializada en todas las dimensiones del fenómeno de integración europea relacionadas con la Economía y el Derecho, tanto en su dimensión pública como privada.

El conjunto de profesores implicados en la docencia del Máster son doctores en un 100% y suman entre todos un total de 50 sexenios de investigación (un promedio de 1,85 sexenios) y un elevadísimo número de publicaciones relacionadas con el Máster.

En cuanto a las líneas de investigación, en las que se enmarcan las publicaciones antes mencionadas, los profesores del Máster se dedican a campos muy relacionados con las diferentes materias que se cursan en el mismo. En concreto, los profesores de las áreas de Economía, que suponen el 50% de la docencia del Máster, se dedican a campos como Mercado de divisas y tipo de cambio, Mercado de trabajo y economía laboral, Crecimiento económico a largo plazo, Sector público europeo, nacional, regional y local, Políticas ambientales, Comercio internacional, Fenómenos migratorios, Economía de la salud, Historia económica, Sector exterior, Integración monetaria, Federalismo fiscal, Redistribución de la renta, Análisis económico de la imposición, Economía de la educación, Medición de la productividad, Geografía económica, Economía regional y

urbana, Contabilidad pública internacional, Análisis de eficiencia de entidades públicas, Internacionalización de la empresa, Análisis económico y financiero de la empresa, Crecimiento y convergencia en la UE, Economía rural y Economía institucional. Por su parte, los profesores de las áreas de Derecho, que suponen el 50% restante de la docencia del Máster, se dedican a campos de investigación como Contratos de trabajo, Flexibilidad interna de la empresa, Derecho de la competencia, Derecho de la Unión Europea, Propiedad industrial, Derecho bancario, Derecho de la sociedad de la información, Derecho de obligaciones, Derecho del consumo, Derecho de familia, Acción exterior de la Unión Europea, Relaciones transatlánticas, Seguridad y defensa, Derecho de la persona y derechos reales, Derecho de obligaciones y contratos, Negociación colectiva, Derecho de seguros, Derecho de transportes, Seguridad y salud en el trabajo, Derechos de los trabajadores, Contratos y responsabilidad civil, Proceso judicial y jurisprudencia, Derecho internacional privado, Migraciones internacionales y Derecho concursal.

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas discapacitadas.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 1C2EC715051F78820EA4983177921DF895F2CADC

Código CSV : 103876459997713678719254

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf

6.2. Otros recursos humanos disponibles

Se dispone del adecuado personal de administración y servicios adscrito a la Facultades de Economía y Empresa y de Derecho de la Universidad de Zaragoza. En el caso de la Facultad de Economía y Empresa, desde donde se gestiona el Máster, esta implicación es más evidente en el caso de la Administración, la Secretaría y la Conserjería del Centro. También el P.A.S. de los Departamentos implicados en la docencia del Máster.

6.2.1 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas discapacitadas.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos matariales y convenios.pdf

HASH SHA1 : E9A144AE9536FCA4428339B67104BE1ECCDA20CB

Código CSV : 103881569955061499065639

Ver Fichero: 7. Recursos matariales y convenios.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Las Facultades de Economía y Empresa y de Derecho cuentan con infraestructura suficiente para el desarrollo del Máster en condiciones adecuadas, con aulas de pequeño y mediano tamaño especialmente adecuadas para impartir clases teóricas y prácticas a grupos reducidos y dotadas de las más actuales tecnologías que facilitan y enriquecen el proceso docente. Las Facultades cuentan asimismo con una biblioteca suficientemente dotada, tanto por lo que respecta a fondos bibliográficos como a revistas especializadas de Economía, Derecho y Economía Pública de ámbito nacional e internacional. Además se cuenta con un centro de información europea específico, el Centro de Documentación Europea. Por su parte, los Departamentos cuentan con infraestructura suficiente para que los profesores puedan trabajar y atender a los alumnos en sus consultas y tutorías, bien en sus despachos o en pequeñas salas de reuniones.

Por lo que respecta al equipamiento propiamente dicho, existe un nivel muy satisfactorio en las aulas, todas ellas equipadas con instrumentos para impartir docencia de forma adecuada, en las salas de informática para uso de estudiantes y en los despachos de los profesores que disponen de ordenadores y otros medios para desempeñar su labor. Cabe destacar en este sentido la existencia de una sala de becarios, así como de una sala específica para estudiantes de segundo ciclo, donde los alumnos pueden trabajar de forma más cómoda a la hora de utilizar medios informáticos.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la Universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, que está dirigida por un ingeniero superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de

mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales.

La Facultad de Economía y Empresa cuenta con un Plan de Infraestructuras, coordinado por el Vicedecano correspondiente, que garantiza la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles. Además, cuenta con un servicio de informática, encargado del mantenimiento y reposición de equipos. El citado Plan de Infraestructuras contempla la periódica renovación del equipamiento de la Facultad destinando para ello, si es necesario, parte de su propio presupuesto.

Accesibilidad universal

En cuanto a los requisitos necesarios de accesibilidad universal y diseño, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.



Zaragoza 30 de Noviembre de 2011

A la atención del Coordinador del Master Universitario en Unión Europea:

La Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) manifiesta su interés en ofrecer hasta tres prácticas no remuneradas por curso académico a estudiantes matriculados en el Master Universitario en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza, impartido conjuntamente por las Facultades de Economía y Empresa y de Derecho. El objetivo general de estas prácticas es que los estudiantes obtengan una experiencia profesional tutorizada que facilite la adecuación de su perfil profesional a las necesidades de las empresas e instituciones y favorezca su posterior inserción en el mundo laboral. Las prácticas tendrán una duración mínima de 200 horas presenciales y serán gestionadas a través de UNIVERSA (Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza), tras la firma del correspondiente convenio.

Jorge Alonso

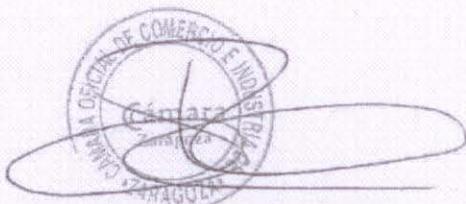
Director

Departamento de Relaciones Internacionales

Att. Coordinador del Master Universitario en Unión Europea

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011

La Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza manifiesta su interés en ofrecer prácticas no remuneradas cada curso académico a estudiantes matriculados en el Master en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza, impartido conjuntamente por las Facultades de Economía y Empresa y de Derecho, gestionadas a través de UNIVERSA (Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza), tras la firma del correspondiente convenio.



Inmaculada Martínez Gonzalo
Vicesecretaria
Cámara de Comercio e Industria

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011

Desde la Dirección de Aragón Exterior, se manifiesta el interés en apoyar y colaborar en el desarrollo futuro del Máster en Unión Europea, impartido por la Universidad de Zaragoza, mediante la posibilidad de que sus alumnos puedan realizar las prácticas correspondientes en esta empresa



José Luis Suiñén

Director Gerente

El Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Gobierno de Aragón realiza, entre sus tareas, la difusión de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en Aragón. Por ello, manifiesta su interés en participar como ponente en el Master Universitario en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza y propone que en el mismo se incluya un módulo sobre Política de Cohesión en el que se difundan las citadas actuaciones ejecutadas en Aragón, cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Asimismo, manifiesta su interés en ofrecer la posibilidad de realizar en dicho Servicio prácticas no remuneradas a estudiantes matriculados en dicho Master, impartido conjuntamente por las Facultades de Economía y Empresa y de Derecho. El objetivo general de estas prácticas es que los estudiantes obtengan una experiencia profesional que facilite la adecuación de su perfil profesional a las necesidades de las empresas e instituciones y favorezca su posterior inserción en el mundo laboral, así como tener un conocimiento más profundo de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en Aragón. Las prácticas serán gestionadas a través de UNIVERSA (Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza) y tendrán una duración a determinar. El número de alumnos en prácticas a tutorizar dependerá de las disponibilidades del Servicio de Fondos Europeos, de la demanda de los estudiantes y de la decisión de la coordinación del Master.

Zaragoza, 23 de enero de 2012.





Gema Gareta Navarro

Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería

SR. COORDINADOR DEL MASTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Dr. Stelios Stavridis
Investigador Senior ARAID
Grupo de Investigación "Gobernanza Mundial
y Unión Europea"
Universidad de Zaragoza
Facultad de Derecho (Internacional Público)
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 ZARAGOZA

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011

Estimado Stelios:

De acuerdo con tu solicitud sobre la posibilidad de colaboración por parte de la Fundación Manuel Giménez Abad, te confirmo nuestro interés general como Fundación en ofrecer en el futuro, y si es posible cada año, una práctica no remunerada a un estudiante del Máster oficial universitario en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (programa reconocido por ANECA y ofertado por las Facultades de Economía y Derecho) como parte integrante de dicho curso.

Quedo por tanto a tu disposición para la concreción de dicha colaboración.
Saludos cordiales,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Tudela Aranda".

José Tudela Aranda
Secretario General



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
COMISIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER EN UE
Pedro Carbuna, 12
50009 ZARAGOZA
A la st. de Doña Natividad Fernández Sola

Ref. 1A-6
Zaragoza, 28 de octubre de 2008

Asunto: convenio de colaboración Master en Unión Europea de la
Universidad de Zaragoza

Estimada señora Fernández Sola,

Tras la conversación mantenida, indicarle nuestro interés en la firma de un convenio entre la Universidad de Zaragoza y nuestra firma, con el objeto de acoger personas en prácticas del Máster Universitario en Unión Europea.

Cordiales saludos,

Ana Hernández Serena
Socia

CONSULTORES **SSA** ASESORES

SIMANCAS ABOGADOS,
Consultores y Asesores, S.L.P.
Urb. Residencial Paraíso, local 57
50.008 Zaragoza
tlfno. (34) 976226320 - (34) 976158444
fax 976210671
e mail: rperez@simancas-aa.com
isimancas@simancas-aa.com

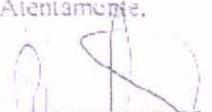
Sra. Natividad Fernández Sola
International Law and International Relations Department
University of Zaragoza (Spain)

I.C. de Zaragoza, a 30 de octubre de 2.008

Estimada Sra.

Como continuación a nuestra entrevista realizada en días anteriores, pongo de manifiesto el interés de este Despacho en colaborar y participar en el desarrollo futuro del Master de Unión Europea, mediante la posibilidad de que los alumnos puedan realizar las prácticas en este despacho profesional.

Atentamente,

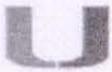

SIMANCAS ABOGADOS
CONSULTORES Y ASESORES, S.L.
Urb. Residencial Paraíso, local 57
50008 ZARAGOZA
C. I. F. B - 50945709

Fco.: Rubén Pérez Baile
- Abogado -

Impreso en Zaragoza, España. Distribución gratuita. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

csv: 103881569955061499065639

UNIVERSITY
OF MIAMI



Department of International Studies

Ferré Building, 1000 Memorial Drive
PO. Box 248123
Coral Gables, Florida 33124-2231

Ph: 305-284-4303
Fax: 305-284-4406

November 24, 2011

Dear Professor/Director of the Master's Degree on European Union Studies, Universidad de Zaragoza:

It is a honor for us to confirm that our European Union Center of Excellence and the Jean Monnet Chair are eager to continue and strengthen our mutually fruitful relationship during the recent years by an exchange of scholars and students to participate in your prestigious Master's program, in which as you know I lectured in the past.

On one hand, we propose to continue with professor exchange and explore the path for our students to move and exchange experiences.

On the other side, our paper series (www.miami.edu/eucenter, papers) will be especially open to the contributions of your students who in this way will interact with ours. We also hope that our students could be inserted in your operations for an extension and enrichment of their requirements for the Master.

Sincerely,

Joaquín Roy
Jean Monnet Chair "ad personam"
Director, European Union Center of Excellence.
University of Miami
Coral Gables, FL 33124
Phone: 305-5056045
jroy@miami.edu



SCHOOL OF GOVERNMENT

LUISS Guido Carli

Prof. Stelios Stavridis
Prof. Ramón Barberán Ortí
University of Zaragoza
Spain

Rome, 20 November 2011

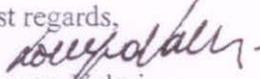
Dear Professors,

We confirm that as Centre for Parliamentary Studies of LUISS University (Rome) we would welcome in principle each year one intern student from the official Master in EU Studies of the University of Zaragoza.

We would like to use this new opportunity to strengthen our existing links with the University of Zaragoza.

For any issues, please feel free to contact me at the following email: lvaleri@luiss.it

Best regards,


Lorenzo Valeri
Scientific Manager
LUISS School of Government





INSTITUTE OF INTERNATIONAL ECONOMIC RELATIONS

FOUNDER

ASSOCIATION OF S.A. & LIMITED LIABILITY COMPANIES

16, PANEPISTIMIOU str. • ATHENS 106 72 • GREECE

TEL.: 36.20.274 • 36.36.326 • 36.24.745
FAX: 36.26.610 • TELEX: 223.558
e-mail: sae@hol.gr • url: http://www.idec.gr/ier.

Ref. no. 6433

Athens, 21 November 2011

LETTER OF INTENTION

Further to our communication and in order to strengthen the cooperation between the University of Zaragoza and the Institute of International Economic Relations, Athens, we would like to let you know that we will be very pleased to accept one Master EU studies student to take part in our internship programme. The intern will work on European International Political Economy and European studies issues, the working language is English, the duration of the internship will be one month, and we consider that the student will be self-financed.

I am looking forward to the commencement of the internship.

With my best regards,

Dr. Charalambos Tsardanidis

Director
Institute of International Economic Relations



PARLIAMENTARY ASSEMBLY OF THE MEDITERRANEAN
ASSEMBLEE PARLEMENTAIRE DE LA MEDITERRANEE
الجمعية البرلمانية للبحر الأبيض المتوسط

Secretary General

St. Julians, 14 December 2011

Dear Pr. Barberan,

I wish to refer to the fruitful cooperation established between the Parliamentary Assembly of the Mediterranean (PAM) and the University of Zaragoza. Further to my exchanges with Dr. Stelios Stavridis on the opportunity to strengthen the cooperation between our institutions by encouraging and promoting internships for Master degree students at PAM Headquarters in Malta, on a yearly basis, I would like to confirm you our readiness to launch such an academic program.

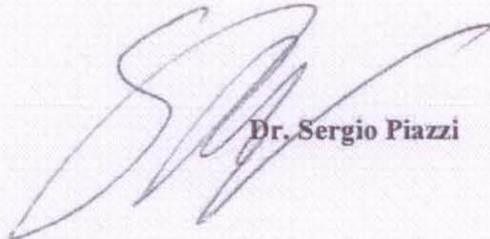
We believe that PAM offers very stimulating internships possibilities for Master level students. In order to ensure that these training periods are mutually beneficial, and in line with the Secretariat rules, please note that PAM requirements for traineeships include that no financial support can be provided by the Secretariat and that internships should last at least 2 months. Furthermore, the period (starting and finishing dates) has to be agreed upon with PAM in order to meet the working calendar of the Assembly obligations.

Should the above mentioned conditions correspond to the University of Zaragoza expectations, PAM Secretariat would be ready and extremely pleased to start this cooperation. We could coordinate further on the application process at your earliest convenience.

PAM is committed to the strengthening of its collaboration with the Academic world in general, and the University of Zaragoza in particular, notably through the development of this mutually beneficial internships program.

I remain at your disposal, should you need any further information.

Please accept, Professor, the assurances of my highest consideration.



Dr. Sergio Piazzi

Professor Barberan
Universidad de Zaragoza
c/ Pedro Cerbuna 12,
50009 Zaragoza
Spain

INSTITUTE FOR EUROPEAN LAW

Head: ao.Univ.-Prof.Dr. Hubert Isak



Professor Natividad Fernández Sola
European Studies Institute
MGIMO University –
Moscow

Graz, December 2011

Re.: Collaboration between the University of Graz and the University of Zaragoza

Dear Profesor Fernández,

As we and our two universities have been collaborating at the academic level since 2004, I would like to confirm my own University's interest in continuing our joint efforts to promote research and education on EU affairs at the highest possible level.

Therefore I am particularly pleased to see that your official Master in EU studies has now entered its third year of existence. My colleagues and myself will continue with our teaching visits to Zaragoza (mainly through ERASMUS academic exchange programmes) and we will continue to welcome you and your colleagues in Graz in order to make sure that the new Master continues to enjoy the success it fully deserves.

We would like to use the ongoing development of the Master as a basis for further possible projects in the future.

Ao. Univ.-Prof. Dr. Hubert Isak

Head of the Institute for European Law
University of Graz, Austria

Universitätsstraße 15/C1
A-8010 Graz

Tel.: +43 316 380 3627, 3630
Email: hubert.isak@uni-graz.at

UNIVERSITÄT GRAZ

Prof. dr hab. Władysław Czapliński
Dyrektor
Instytutu Nauk Prawnych PAN

Prof. Ramón Barberán
Departamento de Estructura e Historia Económica
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Zaragoza
Gran Vía 2
50005 Zaragoza (España)

Dear Professor Barberán,

On behalf of the Institute of Law Studies of the Polish Academy of Sciences I have honour and pleasure to confirm a readiness to cooperate with your University in the domain of academic exchange connected with the Master's Programme.

We shall be pleased putting our expertise and experience at a disposal of your students, for teaching events, discussions and publications, at the Institute and our partner institutions including the Centre for Europe, University of Warsaw.

I do hope that we shall have an opportunity to discuss details of the cooperation in the nearest future.

With my best compliments

Done in Warsaw, 27 December 2011


Prof. zw. dr hab. Władysław Czapliński

Institute of Law Studies, Polish Academy of Sciences
Ul. Nowy Świat 72, 00-330 Warszawa
Tel/Fax +4822 8267853
e-mail: inp@inp.pan.pl

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : D1E59FF0784B7400B19F9F2AA35916734526EFE0

Código CSV : 103876483188218959188918

Ver Fichero: 8.1 Resultados previstos.pdf

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Tasa de graduación	80 %
Tasa de abandono	16%
Tasa de eficiencia	30 %

Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

La justificación de estos valores se encuentra fundamentada en la información obtenida de los resultados académicos de los cursos 2009/2010, 2010-2011 y 2011-2012, en los que las tasas de éxito se han situado próximas al 100% en la mayoría de los casos y las tasas de rendimientos por encima del 90%. Dichos resultados se encuentran y pueden consultarse en las siguientes direcciones web de la titulación, respectivamente para los tres cursos:

http://titulaciones.unizar.es/union-europea/infor_resultados10.html

http://titulaciones.unizar.es/union-europea/infor_resultados11.html

http://titulaciones.unizar.es/union-europea/infor_resultados12.html

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : 19671BB422F6CC861A91B868300022BABDE44840

Código CSV : 103876491661274860205073

Ver Fichero: 10 Cronograma.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

Comenzó a impartirse en el curso académico 2009-2010

